

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

**DICTAMEN TÉCNICO.**  
**CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - AÑO**  
**2024 - ID N° 469.704**  
(Art 40 inc. a) Res DNCP N°230/25)

**Lugar y fecha:** 30/04/2025

**UOC Convocante (\*):** Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC)- UEPP-MEC

**Unidad o área requirente (\*):** Programa Educativo Primera Infancia "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado", financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación - UEPP-MEC

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Daisy Nurimar Arriola de Dos Santos

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Coordinadora del Programa Primera Infancia, dependiente de la Coordinación de Proyectos Educativos.

**Criterios de Evaluación y condición de Ejecución**

**Capacidad Técnica:**

Los requisitos de calificación de la Firma Auditora y de experiencia del equipo de trabajo clave serán especificados en el PBC de conformidad a las normas y principios de contratación pública y a las reglas establecidas en el presente reglamento. Al respecto se solicita:

- Contar con experiencia general de al menos 5 (cinco) años en trabajos de auditorías externas.
- Contar con experiencia específica en auditorías externas de gestión y auditorías externas financieras a programas y proyectos públicos en los últimos 3 (tres) años.
- Contar con el personal clave que cuente con la formación y la experiencia requerida en los términos de referencia.

Los profesionales y asistentes que integran el equipo de trabajo de la Firma Consultora no podrán ser cambiados, salvo motivo debidamente justificado, debiendo él/los reemplazante/s contar con los mismos niveles de preparación y experiencia a entera satisfacción la Convocante.



**Daisy Nurimar Arriola**  
Coordinadora  
Programa Primera Infancia  
UEPP-MEC

**Visión** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP**  
Edificio Natura  
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2Gral. Díaz y Hernandarias -  
uepp@mec.gov.py



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

**Capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**a) Para contribuyente de IRE GENERAL.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos 3 años (2022 al 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los últimos 3 años (2022 al 2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo (2022 al 2024).

**Observación:** Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

**b) Para contribuyente de IRE SIMPLE.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso):

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos 3 años (2022 al 2024).

**c) Para contribuyente de IRP.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos 3 años (2022 al 2024).

**d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos 3 años (2022 al 2024).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales


**Observación:** En Caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros mínimos requeridos.



Visión Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP

Edificio Natura  
Asunción - Paraguay

  
Daisy Guzmán Arriola  
Coordinadora  
Primaria Infancia  
UEPP-MEC

Tel: (595 21) 452 380/2Gral. Díaz y Hernandarias -  
uepp@mec.gov.py

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

**Experiencia:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente en su propuesta técnica será de 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien).

**Ponderación de los antecedentes de la Firma Consultora:** se tomará en cuenta la experiencia de la firma en auditorías externas financieras y de gestión, preferentemente aquellas realizadas para proyectos o programas públicos similares, demostrada a través de contratos culminados con constancia de recepción en los últimos 5 (cinco) años previos a la fecha de la convocatoria.

**Ponderación de calificación y experiencia del personal clave:** se tomarán en cuenta, entre otros factores, la calificación académica, los años de trabajo, la experiencia en trabajos de auditoría, y en especial, la experiencia en trabajos de auditorías externas de gestión y financieras de programas y proyectos (públicos) de similar complejidad, dimensión y especialidad técnica.

**Condición de ejecución**

**Plan de entrega**

Desde la firma del contrato y retiro de la orden de servicios, la firma adjudicada deberá presentar:

- **Plan de trabajo:** a los 10 (diez) días corridos, a partir de la recepción de la orden de servicios.
- **Informe preliminar:** a los a los 60 (sesenta) días corridos, computado a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de servicio.
- **Informe final:** a los 90 (noventa) días corridos, computado a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Servicios.

El Plan de trabajo se elaborará en coordinación con la contraparte técnica y deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la orden de servicios. Este plan podrá ajustarse según las necesidades de la consultoría.

La contraparte técnica dispondrá de 7 días hábiles para aprobar o validar los informes. En caso de requerirse ajustes u observaciones, el equipo auditor tendrá un plazo de 5 días hábiles para modificarlos. Los informes solo podrán ajustarse una vez; ajustes o devoluciones adicionales estarán sujetos a multas.



**Daisy Nurimar Arriola**  
Coordinadora  
Programa Primera Infancia  
UEPP-MEC

Visión Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP**  
Edificio Natura  
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2Gral. Díaz y Hernandarias -  
uepp@mec.gov.py



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

El Programa Educativo Primera Infancia *"Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado"*, requiere la contratación de una firma auditora financiera para asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión eficiente de los recursos financieros financiados por el FEEL, correspondiente al periodo 2024, en cumplimiento de las normativas y los acuerdos contractuales.

Adicionalmente, esta auditoría garantizará la presentación de los estados financieros del programa en cumplimiento a los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) y con el Reglamento de las Auditoría Externas aprobada por Resolución CAFEEL N° 49/2017 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACION DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS REQUERIDAS POR LEY, PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"*, la cual establece la obligatoriedad de auditorías anuales para cada proyecto/programa financiado por el FEEL.

En este sentido, se solicita a la firma de auditoría financiera y de gestión la presentación de informes que contengan los siguientes productos:

- a. Dictamen de auditoría sobre los Estados Financieros del programa o proyecto.
- b. Dictamen de auditoría de gestión conteniendo los resultados de las verificaciones físicas correspondientes, así como un análisis del grado de cumplimiento de los planes, metas y objetivos, comparando los resultados realmente obtenidos con los previstos, en el período auditado.
- c. El informe de la auditoría de gestión, deberá contener, además, una propuesta de corrección de las desviaciones de planes, metas y objetivos, si hubiere hallazgos en este punto.
- d. Informe sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- e. Informe de control interno, que incluya como mínimo, lo siguiente: el resultado del análisis institucional, incluyendo las áreas que tienen relación con la ejecución del programa; el resultado del análisis de los procesos identificados y evaluados en el desarrollo de la auditoría; el resultado de la evaluación de control interno; el resultado del seguimiento de las recomendaciones de control interno de años anteriores; cualquier otro asunto que se considere pertinente informar.
- f. Informe sobre el cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz de Marco Lógico (MML) y el cumplimiento de los productos esperados.

**Visión** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP  
Edificio Natura  
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2Gral. Díaz y Hernandarias -

uepp@mec.gov.py



  
**Daisy Naimar Arriola**  
Coordinadora  
Programa Primera Infancia  
UEPP-MEC

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

- g. Informe de verificación de la documentación de los gastos presentados en las rendiciones de cuentas remitidas a la Contraloría General de la República, conforme a las autorizaciones de pagos de bienes, obras, servicios y consultorías.
- h. Informe de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones (PAC); así como con los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas aplicables.
- i. En el ámbito de la auditoría de gestión, deberá por lo menos, analizar y establecer recomendaciones para reorientar la gestión del proyecto, si fuere necesario, con el fin de alcanzar las metas propuestas y los resultados esperados.
- j. Cualquier otro producto específico pertinente que se encuentre especificado en los términos de referencia.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica



**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

*Daisy N. Arriola de Santos*

**Visión** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP**  
Edificio Natura  
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2Gral. Díaz y Hernandarias -  
uepp@mec.gov.py